Protana a veynte y cinco dias
del mes de julio de mill y seis
y dos años se junto la villa de Alcalde
y Tutana con vien a saber Juan
Carlos de Llarre alcalde hordinario desta
dha villa y Juan Ynes Alferez mayor
y Pasqual Muñoz fiscal de Alcalde Juan
de Capullo y Juan Perez Canovas
y Gaspar Muñoz Regidores desta dha villa
y estando junto la mano concejo
se acordo lo sigue

Entro el señor Alcalde al Regidor

Entro el señor Alcalde hordinario

Acordaron dijo que entro Nicolas Muñoz Regidor

Acordaron que por quanto se a tenido no
tiscia que la ciudad de Murcia y lugares desta
comarca se guardan de mal de pesta
y de otra enfermedad contagiosa
de la ciudad de Granada y otras partes
y conviene se guarde esta dha villa
con mucho recaro por tanto acor
daron que se guarde esta dha villa
de todas las partes sospechosas
y que ninguna persona aloja ni re
cepte sin su cosa a ninguna persona
que no traiga testimonio y re
cado de la salud del lugar que
viniere so pena de dos mill mara
vedis por tercia parte camara de su mag
juez y denunciador y que asi mismo
ninguna otra persona entre en esta
dha villa sin recado testimonio
so pena de verguenza publica
y mandaron que se pregone
lo suso dicho